

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.479/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15/16 obra Disposición N° 337 de fecha 22 de mayo de 2013, autorizando a los alumnos de la asignatura "Taller de Práctica Docente" de la carrera de Profesorado en Matemática a realizar las prácticas correspondientes, en el Colegio Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvoat, a partir del 06 de mayo y hasta el 28 de junio de 2013, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 7:30 a 13:10 hs.;

QUE a fs. 20 obra nota emitida por la Prof. Fabiana SALDIVIA, informando que las prácticas en cuestión se extenderán hasta el 02 de agosto de 2013, interrumpiéndose las mismas en el receso invernal previsto por el Consejo Provincial de Educación y coincidente con el receso invernal de nuestra institución;

QUE asimismo informa que la alumna Sandra MELLA no realizará las prácticas por no cumplimentar con lo requerido por la asignatura para llevar adelante este proceso;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente en el Colegio Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvoat" de esta localidad, a partir del 22 de julio y hasta el 02 de agosto de 2013, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 7:30 hs a 13.10 hs., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
GARIN, Maximiliano Gastón	29.530.992	14/07/1982
MAYORGA, Ramón Nicolás	34.633.794	04/09/1989
COSTA, María Cecilia	25.144.285	31/05/1976

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

402